

Subsanación o aportación de documentación en la convocatoria de los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los ejercicios 2022 y 2023 : servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia. (20746 / SIA: 2263157)

Organismo

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO

Posibilitar la aportación de documentación que haya sido requerida a las entidades durante la instrucción del procedimiento por resultar necesaria para la tramitación de su solicitud

REQUISITOS

Haber sido requerido para la subsanación de su solicitud de concierto social por la Dirección General de Infancia y Adolescencia.

INTERESADOS

Entidades que hayan presentado solicitud de concierto social para el servicio de punto de encuentro familiar, servicio de actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas, servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad, servicio de atención telefónica a la infancia y a la adolescencia y servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia.

NORMATIVA GENERAL

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 68 de subsanación y mejora de la solicitud.
- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los años 2022 y 2023: servicio de punto de encuentro familiar, servicio de actuaciones técnicas destinadas a personas que se ofrecen para la adopción y familias adoptivas, servicio de apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes extutelados que hayan alcanzado la mayoría de edad, servicio de atención telefónica a la infancia y a la adolescencia y servicio específico de atención a abusos sexuales en la infancia y la adolescencia. (DOGV 9349, de 27/05/2022)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación. (DOGV 9349, de 27/05/2022)

DOCUMENTACIÓN

La entidad deberá aportar los documentos que se indican en el requerimiento y que aparecían indicados en el modelo de solicitud inicial, una vez subsanados.

- SOLICITUD. CONCIERTO SOCIAL PARA EL SECTOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (https://www.gva.es/descarregues/2023/03/15999-22820_BI.pdf)
- CONCIERTO SOCIAL PARA EL SECTOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. CERTIFICADO DEL ACUERDO DE SOLICITUD (https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/22821_BI.pdf)
- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (https://www.gva.es/descarregues/2023/05/27673-07000_BI.pdf)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, la solicitud se presentará exclusivamente por medios electrónicos.

Para ello, se accederá a la sede electrónica de la Generalitat, bien a través de la URL <https://sede.gva.es>, seleccionando el trámite correspondiente, bien a través de la dirección de internet:

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?>

tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=20746&idCatGuc=PR&login=c

Telemática

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?>

tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=20746&idCatGuc=PR&login=c

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?>

tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=20746&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

E-mail funcional

prevencion_infancia@gva.es

E-mail técnico

generalitat_en_red@gva.es

SEGUIMIENTO

- [Normativa] Ver resolución de 25 de mayo de 2022

https://dogv.gva.es/datos/2022/05/27/pdf/2022_4957.pdf

- El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente, consulte: PROPER. Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado:

https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648

- [Normativa] Ver Ley 39/2015

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Se deberán aportar los documentos requeridos y debidamente subsanados.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

· VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Descripción

Dirección General de Infancia y Adolescencia.

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

· VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Si